



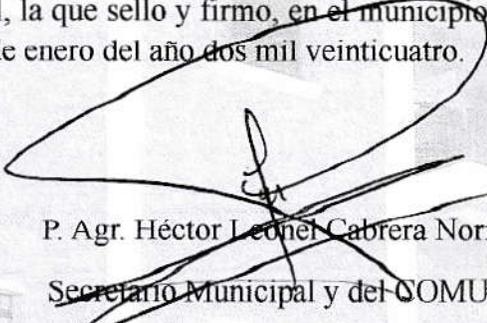
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA, DEL DEPARTAMENTO DE QUICHE. CERTIFICA: Que, de conformidad con La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, **DECRETO NÚMERO 11-2002**, del Congreso de la República, La Estructura Orgánica del Consejo Municipal de Desarrollo es:

**ARTICULO 11. Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo.**

Los Consejos Municipales de Desarrollo se integran así:

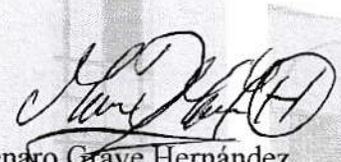
- a) El alcalde municipal, quien lo coordina;
- b) Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal;
- c) Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo;
- d) Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad; y,
- e) Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados.

Y, para remitir a donde corresponde, compulso la presente copia certificada, debidamente confrontada con su original, la que sello y firmo, en el municipio de Zacualpa, del departamento de Quiché, a 23 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

  
P. Agr. Héctor Leonel Cabrera Noriega  
Secretario Municipal y del COMUDE



Visto Bueno:

  
Genaro Grave Hernández

Alcalde y presidente del Consejo Municipal de Desarrollo

